

ÍNDICE

PRÓLOGO	13
<i>Prof^a Dra. Ángela Figueruelo Burrieza</i>	
CAPÍTULO 1	
LA IGUALDAD DE LA MUJER EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y SU REFLEJO EN EUROPA	19
<i>Prof. Dr. Miguel Ángel González Iglesias</i> <i>Profesor Titular de EU. Derecho Administrativo. Universtiad de Salamanca</i>	
1.1. Introducción	19
1.2. La Carta de Naciones Unidas y las Conferencias Mundiales sobre la mujer	25
1.3. La Igualdad de Género en el ámbito de la Unión Europea	34
1.4. Bibliografía	53
CAPÍTULO 2	
ALGUNOS APUNTES SOBRE LA IGUALDAD EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y SU SITUACIÓN SOBRE LA MUJER	55
<i>Prof^a Dra. M^a José Corchete</i> <i>Profesora Titular de Universtiad. Derecho Constitucional.</i> <i>Universtiad de Salamanca.</i>	
2.1. Introducción	55
2.2. La Constitución Española como motor de la igualdad de la mujer en el ordenamiento jurídico. Especial referencia al artículo 14 y 9.2 de la norma fundamental	58
2.3. La acción positiva en favor de la mujer. La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo	65
2.4. El papel de la jurisprudencia constitucional y europea en la definición y consolidación de los derechos de la mujer	73
2.5. Conclusiones	80

CAPÍTULO 3

EL TRATO DE LA IGUALDAD EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL. ESPECIAL INCIDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN 83
Prof^a Dra. M^a Ángeles González Bustos
Profesora Titular de Derecho Administrativo. Universidad de Salamanca

3.1. La igualdad en el ordenamiento jurídico administrativo español 83

3.2. El tratamiento de género en la Comunidad Autónoma de Castilla y León 91

3.3. Medidas de acción positiva para el fomento de la igualdad 94

3.4. Mecanismos institucionales dirigidos a conseguir la igualdad real y efectiva 104

 3.4.1. Organización Administrativa Pública de la Administración General del Estado para el fomento de la igualdad de oportunidades 105

 3.4.2. Organización Administrativa Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el apoyo de la igualdad 114

CAPÍTULO 4

GESTIÓN EN IGUALDAD DENTRO DEL MATRIMONIO 117
Prof^a Dra. Eva M^a Martínez Gallego
Profesora Contratada Doctora. Derecho Civil. Universidad de Salamanca

4.1. Introducción 117

4.2. La situación legal de los cónyuges 119

4.3. La igualdad de los cónyuges en el ámbito patrimonial 122

4.4. Principio de cogestión. El consentimiento de ambos cónyuges 126

4.5. Excepciones legales al principio de cogestión 137

 1. Atribución global de la gestión de los bienes gananciales a uno sólo de los cónyuges por imposibilidad material o legal 138

 A) Atribución por ministerio legal 138

 B) Atribución judicial 140

 2. Actuación individual por razón de urgencia o ejercicio de la potestad doméstica, pese a estar conferida la gestión a ambos cónyuges de forma conjunta 143

 A) Gastos urgentes de carácter necesario 143

 B) Posibilidad de tomar como anticipo el numerario ganancial para el ejercicio de su profesión o la administración ordinaria de sus bienes 144

 C) Los derechos de crédito constituidos a nombre de un sólo cónyuge 145

 D) El supuesto del art. 1384 del Código civil 146

 3. Otras actuaciones individuales permitidas sobre bienes gananciales 151

 A) Actos encaminados a atender las necesidades ordinarias de la familia encomendada a su cuidado (art. 1319 CC) 151

 B) Defensa de bienes y derechos comunes (art. 1385 CC) 153

4.6. Efectos comunes en todos los supuestos de gestión de bienes gananciales 153

4.7. Administración de bienes privativos en la sociedad de gananciales	154
1. Transferencia expresa de la gestión de un cónyuge a otro	155
2. Gestión de hecho por uno de los cónyuges de bienes privativos del otro	155
3. El art. 1381 in fine del Código civil	157
 CAPÍTULO 5	
MEDIDAS FISCALES QUE AFECTAN A LA MUJER	159
<i>Prof^a Dra. M^a Ángeles Guervós Maíllo</i>	
<i>Profesora Contratada Doctora. Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Salamanca.</i>	
5.1. Planteamiento de la cuestión	159
5.2. Análisis de los beneficios fiscales que afectan a la mujer y a la familia . .	162
5.2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	162
5.2.1.1. Mínimos y reducciones	162
5.2.1.2. Deducciones	168
5.2.1.3. Exenciones	172
5.2.2. Situaciones de dependencia y discapacidad	174
5.2.2.1. Impuesto sobre la renta de las personas físicas	185
5.2.2.2. Impuesto sobre sociedades	191
5.2.2.3. Impuesto sobre sucesiones y donaciones	192
5.2.2.4. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	193
5.2.2.5. Impuesto sobre el valor añadido	194
5.2.2.6. Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	195
5.2.2.7. Derechos de importación	195
5.2.2.8. Impuestos locales	196
5.2.2.9. Otras medidas: la hipoteca inversa y el seguro de dependencia	197
 CAPÍTULO 6	
LUCES Y SOMBRAS EN LA REGULACIÓN PENAL DE LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN EL ÁMBITO FAMILIAR	201
<i>Prof^a Dra. Nieves Sanz Mulas</i>	
<i>Profesora Contratada Doctora. Derecho Penal. Universidad de Salamanca.</i>	
6.1. Evolución histórica de las medidas penales en la materia	201
6.2. El delito de violencia habitual en el ámbito familiar (art. 173.2 y 3Cp) . .	206
6.2.1. Bien jurídico	206
6.2.2. Los diferentes actos de violencia física y/o psíquica	206
6.2.3. Los contornos de la habitualidad	207
6.2.4. Ampliación del catálogo de posibles sujetos pasivos	209
6.2.5. Consumación y concurso de delitos	211
6.2.6. Penalidad	212
6.2.7. Supuestos agravados	213
6.3. Las reformas llevadas a cabo por la LOMPIVG: el criticado y criticable delito de maltrato no habitual del art. 153 Código penal	216
6.3.1. Protección contra los malos tratos no habituales	217

Índice

6.3.2. Conductas delictivas. La elevación a delito de las faltas de lesiones y maltrato del art. 617.1 y 2 Cp	218
6.3.3. La distinción de pena según el sexo del sujeto activo y del sujeto pasivo	219
6.3.4. Supuestos agravados	221
6.3.5. Previsión de un supuesto atenuado en atención a las circunstancias personales del autor y las características del hecho	221
6.3.6. Valoración crítica	222
6.4. La orden de alejamiento y el quebrantamiento de condena del art. 468 Cp	223
6.4.1. Solapamiento con los supuestos agravados de los arts. 153 y 173.2 Cp	224
6.4.2. Imposición obligatoria de la pena de prisión	225
6.5. Conclusiones finales	228